JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ N.º 02 – ADICIÓN 2 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 225 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA EMPRESA PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S

OBJETO. Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA:	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S
NIT	901.476.408-2
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L ($1.138.907.466.09)
ADICION N° 1	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($185.176.535.00).
ADICION N° 2	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS M.L ($384.267.678.19).
VALOR TOTAL	MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DVEINTIOCHO CENTAVOS M/L ($1.708.351.679.28)
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2023.
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos **PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.,** identificado con NIT N° 901.476.408-2, representado legalmente por la señora **MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.498.420 expedida en Entrerríos (Ant), de una parte, y de otra parte el municipio de San Pedro de los Milagros, se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la administración municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023, por un término de SEIS (06) MESES Y

VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2023.

Que en el mes de junio cuando se suscribió el contrato en mención, se realizó una planificación de los eventos ajustado al presupuesto disponible para dicha fecha. Conforme a los requerimientos y ajustes a diferentes eventos y la realización de otros tantos, fue necesario realizar un primer otrosí al contrato, de modo que se garantizará una adecuada ejecución de las actividades programadas.

El avance de la administración en la ejecución del plan de desarrollo municipal, "Juntos Construimos el Cambio" 2020-2023, actualmente se encuentra en un avance de un 82% aproximadamente, conforme a los reportes emitidos por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, lo que permite hacer un doble análisis de cara a los eventos pendientes en cada una de las líneas estratégicas y componentes del Plan de Desarrollo.

De un lado, el compromiso de la administración con la ejecución de los eventos programados ha permitido avanzar significativamente en el cumplimiento de los indicadores del plan de desarrollo, eventos en los que la participación comunitaria es el eje de la transformación social, la construcción del tejido social y sobre todo un valor y principio del plan de desarrollo municipal, contemplado y aprobado en el acuerdo municipal del 4 de mayo del 2020, ese esfuerzo se ha traducido en un fuerte sentido de apropiación por parte de la ciudadanía, de los espacios que se han generado e intrínsecamente de los procesos culturales, deportivos, asociativos, recreacionales, de formación y celebración de fechas y acontecimientos de trascendencia social, conllevando a una institucionalización de los mismos, que más allá de reflejarse en actos administrativos, por su ejecución continua y periódica se han posicionado como tal en la mente de los propios y extraños.

De otro lado, la realización de los eventos, con la calidad y el nivel de planificación con que se han venido realizando, han generado un reto adicional para la administración, pues el número de participantes ha crecido exponencialmente, esto por factores como la capacidad de convocatoria de la entidad a través de los diferentes medios que se despliegan para interactuar con la ciudadanía, la credibilidad en los procesos que adelanta la administración desde las diferentes áreas, el reconocimiento del municipio a nivel nacional e internacional desde escenarios y plataformas culturales y artísticas como es el concurso nacional del Bambuco, los triunfos obtenidos a nivel deportivo y la recategorización que han tenido los eventos, los cuales se proyectan con convocatorias a nivel departamental y nacional; ello ha supuesto entonces una mayor destinación presupuestal a estas actividades, mayor disponibilidad del talento humano y sobre todo una mayor despliegue logístico, esto aunado a que a la fecha se tiene pendiente un 18% aproximadamente de ejecución del Plan de desarrollo, lo que han conllevado a que desde las diferentes dependencias hagan solicitudes de ampliación para la atención de los eventos, conforme la reformulación de los mismos de acuerdo a las expectativas de asistencia y modificación en el alcance, por lo que se fundamenta y se hace necesario realizar un adición en recursos al contrato N°225 DE 2023.

Que la entidad pasa a detallar los requerimientos que, desde cada una de las líneas estratégicas, componentes, programas y proyectos respaldarán con el presente otrosí, de manera que se garantice una mayor ejecución del plan de desarrollo municipal:

En la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, Componente 6. COMUNIDADES VULNERABLES, Programa 4. Juntos con nuestras víctimas:

Se requiere ajustar el evento programado, correspondiente a víctimas, consistente en un acto conmemorativo por la paz, en el cual se presentaron modificaciones, debido a que el consejo municipal de paz, justicia, reconciliación y derechos humanos, si bien lo tenía contemplado en el plan de acción desde inicios de la vigencia, el 22 de agosto del 2023, solicitó la realización de un desfile por las calles del municipio, con la participación de todas las instituciones educativas y bandas marciales, así como su participación en el acto protocolario en el parque principal, lo que implica por supuesto una mayor capacidad logística a la inicialmente proyectada.

Así mismo, se requiere reforzar el componente logístico de las reuniones pendientes de la mesa de víctimas, la reunión del comité de justicia transicional y la última reunión programada para el consejo de paz, los cuales han tenido más participación de la proyectada inicialmente.

Finalmente, desde las mesas de participación de víctimas a nivel regional se han venido programando una serie de actividades que prevén apoyo en materia logística, como lo es el encuentro regional del Norte, referente a memoria histórica en el municipio de Yarumal y el encuentro departamental de mesas de participación de víctimas a realizarse en el municipio Don Matías.

En la LÍNEA ESTRATÉGICA 3. JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTRO TERRITORIO, Componente 1. PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, Programa 1. Juntos por el desarrollo sostenible.

Desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se tiene proyectado y planificado un evento de alcance departamental, esto es la realización de exponerte San Pedro de los Milagros Exposición Equina grado B, el cual impacta directamente el indicador del Plan de Desarrollo relacionado con la realización de ferias nacionales o internacionales del sector agropecuario, este evento precisa de una serie de actividades logísticas, en las que destaca la adecuación de los espacios apropiados para llevar a cabo el evento, por lo que se requiere un ajuste adicional, de personal de apoyo para la adecuación y puesta en funcionamiento de la pista donde los ejemplares van a salir a competencia, esto conforme a los últimas condiciones solicitadas por la Asociación de Caballistas de Antioquia, así como la preparación de las condiciones que se requieren para la atención de un mayor número de personas que participarán y asistirán al evento, además de la presentación de un grupo artístico.

En la LÍNEA ESTRATÉGICA 4. JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO, Componente 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Programa 2. Juntos por una administración con calidad.

Se tiene como prioridad dar ejecución al Plan anual de incentivos y el plan anual de capacitaciones, en este último se requiere ajustar la disponibilidad de los ítems en materia logística, debido a una serie de actividades pendientes de ejecución, entre ellas, la debida capacitación de los agentes de tránsito en el manejo de los equipos electrónicos, el alcoholsensor, los formatos de uso diario que han sufrido modificaciones, conforme a las normas técnicas y manuales de medicina legal, así mismo, es de relevancia administrativa la preparación de los funcionarios de cara al proceso de cierre del periodo constitucional que bajo la Ley 951 del 2005 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) obligan a las entidades públicas a llevar a cabo los procesos de empalme; de modo que la transición de gobierno permita dar continuidad con el menor inconveniente posible, por lo que la capacitación y preparación en estos temas son fundamentales para el personal de la administración municipal.

Por su parte, la rendición de cuentas de la entidad territorial ha cambiado su criterio estacionario para soportarse como un ejercicio continuo y permanente en las administraciones públicas, de modo que la ciudadanía, se mantenga informada del que hacer y la ejecución de los recursos públicos, ello ha obligado a que se replanteen los escenarios de participación y de informes de la gestión territorial, esto conforme a la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016, por lo que las estrategias comunicacionales deben mantenerse al día, y utilizar los medios digitales pero también físicos para comunicar el resultado de la gestión, máxime en los momentos de cierre de las administraciones, como es el caso de San Pedro de los Milagros, que a la fecha ha hecho un trabajo de consolidación de resultados del cuatrienio que deben ser transmitidos a la mayor cantidad de ciudadanos posible, requiriendo entonces disponer desde lo logístico, los medios necesarios para llevar esta información a la ciudadanía, desde los medios, la alimentación, la técnica de sonido cuando se requiera, alimentación, entre otros.

En la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, Componente 3. RECREACIÓN, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA Programa 1. Juntos por la formación deportiva y Programa 2. Juntos por San Pedro alegres, activos y saludables.

Desde la Secretaria de Educación y Desarrollo Social, los logros deportivos obtenidos como resultado de los procesos de formación, han llevado a una importante participación y un mayor número de delegaciones que representan al municipio en diferentes escenarios y disciplinas deportivas, reflejo de ello ha sido la participación de 117 deportistas en los juegos regionales, 38 deportistas en juegos Intercolegiados, 25 más en los juegos departamentales entre otros; el consecuencia, se requiere incluir un número mayor de deportistas en el evento denominado "la tarde del deportista" en el que se planea hacer un reconocimiento a todos aquellos que se destaquen, así como exaltar su compromiso con la representación del municipio en las diferentes justas.

Además, en vista del aumento de la demanda de la población para participar en los diferentes semilleros y con miras a generar mayores capacidades competitivas, la entidad plantea fundamental avanzar en procesos de formación en juzgamiento de futbol, futbol sala y otras disciplinas, lo que implica entonces un esfuerzo adicional en materia logística, para garantizar los espacios apropiados, así como el recurso humano para impartir las capacitaciones.

En la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, Componente 6. COMUNIDADES VULNERABLES, Programa 1. Juntos por nuestros niños y niñas.

Desde la Secretaria de Educación, la Comisaria de Familia, la coordinación de infancia y adolescencia, en coordinación con las demás dependencias, requieren de una mayor capacidad y disponibilidad de recursos físicos, técnicos y logísticos para cerrar con el nivel requerido el trabajo desplegado durante los cuatro años en pro de la niñez, esto se fundamenta en el reconocimiento que durante tres de los cuatro años, el municipio en cabeza del señor alcalde Gustavo Zapata obtuvo el reconocimiento desde la presidencia de la república como el municipio más comprometido con la niñez a nivel nacional, debido a las estrategias como "*Crianza amorosa + Juego"* y el trabajo interdisciplinario y articulado por esta población, por lo que para el mes de otubre del 2023, y luego de haber obtenido una vez más este prestigioso reconocimiento, el despliegue de actividades será mucho más amplio, con la finalidad de que participe el mayor número posible de niños y niñas junto con sus familias; garantizando con ello el cabal cumplimiento de los indicadores del plan de desarrollo.

Desde la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, Componente 2. CULTURA, Programa 1. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales; Componente 3. RECREACIÓN, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA, Programa 2. Juntos por San Pedro alegres, activos y saludables y el Componente 6. COMUNIDADES VULNERABLES, Programa 5. La juventud es el cambio y Programa 6. San Pedro es + equidad.

Desde esta línea estratégica y los programas relacionados, se ve la necesidad de reforzar el componente logístico para garantizar el cien por ciento de los eventos relacionados con la semana de la juventud, la cultura y el deporte; para dicho evento se planearon una serie de actividades, en las que no se contempló un número de ítems importantes para el desarrollo adecuado de las mismas, esto debido, entre otras cosas a que los requerimientos técnicos de algunos de los participantes fueron modificados, como es el caso del festival bajo cero, en el que se exige una mayor y mejor disponibilidad de equipos de amplificación del sonido; así mismo las cantidades en cuanto a la alimentación e hidratación, los requerimientos técnicos del sonido, la cantidad de presentaciones artísticas y otros componentes requeridos para el éxito de los eventos también han sufrido modificaciones a razón de la confirmación de un mayor número delegaciones, participantes y representantes en los eventos, como lo ha sido para el encuentro regional de danzas, la noche lirico musical, la puesta en escena de teatro, la celebración del cumpleaños de San Pedro, el encuentro de bandas de marcha, el concurso

de pintura, encuentro de músicas de cámara, expo-Barber y la celebración de la asamblea juvenil.

Adicionalmente, bajo esta línea estratégica en el programa 1. Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales, el encuentro Nacional de Bandas de Paipa es una celebración de la tradición bandistica colombiana, en la que la banda sinfónica del municipio de San Pedro de los Milagros ha venido participando y obteniendo importantes reconocimientos desde hace muchos años, en el 2023 se llevará a cabo en las primera semana del mes de octubre convocando y reuniendo a músicos, aprendices, maestros y aficionados a la música de todos los rincones del país, por lo cual se deben garantizar las condiciones logísticas para la participación del municipio en este importante evento.

Desde la LÍNEA ESTRATÉGICA 4. JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO, Componente 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Programa 2. Juntos por una administración con calidad y la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, Componente 5. DESARROLLO COMUNITARIO, Programa 1. Juntos construimos Desarrollo Social.

Bajo estas líneas, se ha venido transversalizando un proyecto de encuentro entre los funcionarios y las comunidades denominado "*Ruta del Cambio",* de impacto comunitario y social trascendental para el fortalecimiento de la relación administración – ciudadano, mediante el cual se han llevado los servicios y el reconocimiento del quehacer diario de los funcionarios al ciudadano de pie y especialmente al campesino, por lo que, conforme a la planificación y la discusión en los diferentes consejos de gobierno del año 2023, se planteó la necesidad de realizar tres más en lo que resta de la vigencia, a fin de consolidar la presencia de lo público en el territorio y seguir afianzado las relaciones de confianza con las comunidades, razón por la que es necesario incluir en el otrosí del contrato, los componentes logísticos de alimentación, hidratación, presentaciones artísticas y sonido requeridos para su ejecución.

En la LÍNEA ESTRATÉGICA 2. JUNTOS POR NUESTRA INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD, Componente 2. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Programa 1. El cambio empieza en los equipamientos públicos.

Uno de los hitos de la administración municipal, ha sido la recuperación de la infraestructura educativa existente, proyecto que ha logrado mejorar la infraestructura y equipamientos de 18 centro educativos e instituciones educativas del municipio, algunas de ellas a la fecha se encuentran en ejecución y su entrega y puesta en funcionamiento no pasan desapercibidas por las comunidades beneficiadas, así como tampoco para la administración, por lo mediante el presente otro sí se requiere ajustar y contemplar los requerimientos logísticos para estos eventos en las escuelas del tambo, Lana, Ovejas, Pantanillo, Gabriela, Pio XII y el Espinal, mediante escenografía, alimentación, hidratación, prestaciones artísticas y sonido.

Así mismo, uno de los proyectos de infraestructura más importantes de los últimos años, es el Espacio Público Articulado de San José, cuyo acto de puesta en funcionamiento está pendiente de ser realizado, una vez se terminen los detalles constructivos del mismo, dicho evento también requiere de la apropiación de los recursos necesarios para garantizar su ejecución.

Finalmente, debe atenderse la realización de algunos eventos, los cuales son imposibles de prever, y consecuentemente imposibles de planificar, pero que ineludiblemente tienen que ser realizados por su importancia y connotación particular, para el mes de septiembre se espera la visita y realización de un pequeño acto simbólico en el municipio por parte del Gobernador de Antioquia, Dr. Aníbal Gaviria Correa, evento de por su relevancia debe ser atendido por la administración y garantizar las condiciones logísticas para su ejecución.

Por el esfuerzo realizado desde la Administración Municipal, para recaudar los tributos y el buen comportamiento fiscal que se ha mostrado en la actual vigencia se cuenta con el recurso para respaldar este contrato, esto respaldado , mediante Decreto Municipal N°110 del 30 de junio de 2023, el N° 115 del 31 de julio y el 124 del 31 de agosto, *"por medio del cual se hace una adición en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de san pedro de los milagros para la vigencia fiscal 2023",* se tuvieron en consideración los recursos necesarios para poder cumplir con las actividades propuestas para el segundo semestre de la vigencia 2023.

Que el Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" LÍNEA ESTRATÉGICA 4. JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO, componente: Juntos por una administración con calidad; programa: Implementación del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos, proyecto: Gestión para la implementación del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos.

Que la entidad programo para el segundo semestre de la vigencia 2023, el BIENESTAR LABORAL, en la cual se programó la realización de diferentes actividades recreativas, deportivas, socioculturales, calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción y efectividad, así como el sentido de pertenencia de los Servidores Públicos con la entidad de conformidad al El Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Articulo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados

institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Que el Decreto 1083 de 2015, en el Artículo 2.2.10.1 se establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Adicionalmente, el Artículo 2.2.10.2 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales

(…)…

El Bienestar laboral de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros se entiende, ,—como la búsqueda de la calidad de su vida en general, como corresponde a su dignidad humana, dignidad que armoniza con el aporte al bienestar social ciudadano, es de tener en cuenta que la calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que este a su servicio; además busca propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores el desempeño laboral, con el fin de generar alto sentido de pertenencia, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas en el diagnóstico de necesidades de bienestar.

Conocemos que una cultura organizacional positiva propicia mayor motivación, compromiso y lealtad, elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la Entidad, da perspectivas a las actividades de Bienestar las cuales, deben estar encaminadas a reconocer el desempeño optimo del funcionario a satisfacer sus necesidades sociales. recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral social y familiar.

Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 se dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Por consiguiente, se debe realizar la adición a los siguientes ítems, a fin de respaldar la ejecución de los eventos descritos por cada uno de las líneas estratégicas componentes y programas:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR + IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	**Refrigerios tipo 1:** Pastel dulce o salado mínimo 200 gramos, (Croissant, panzerotti, pastel de pollo, empanada de papa y carne o de arroz y carne, pastel de jamón y queso con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 12 onzas	566	$13,171.58	$7,455,112.65
	Refrigerios tipo 2: Empanada de 250 gramos o palito de queso y salsas o Sándwich de 200 gramos (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas	200	$15,424.61	$3,084,922.01
HIDRATACION	**Opción 3:** Paca de bolsa de agua x 30	40	$7,520.50	$300,820.00
KIT	**Entrega de kit 11:** compuesto de bolso o maleta con imagen alusiva a al evento y logo de la administración municipal.	160	$151,802.66	$ 24,288,425.05
CATERING sin iva	**Tipo 1:** Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete, torta o pasabocas y champagne o refresco. (60 PNAS)	26	$1,897,533.21	$49,335,863.38
	Tipo 2: Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete para almuerzo o cena, pasabocas y champagne o refresco. (60 PERSONAS)	29	$2,447,817.84	$ 70,986,717.27
ESCENOGRAFÍA	**Tipo 1:** Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	9	$3,263,757.12	$29,373,814.04
	Tipo 2: Adecuación de escenarios y otras creaciones artísticas a través de pinturas, elaboración de manualidades, maquillaje artístico, arreglos con globos, materiales de decoración, telas entre otros.	7	$1,138,519.92	$ 7,969,639.47
	Alojamiento Opción 2: Servicio en acomodación doble para dos (2) personas. Condiciones: Debe incluir wifi.	25	$240,986.72	$ 6,024,667.93
	Alojamiento Opción 3: 3 a 4 personas: Servicio en acomodación múltiple de 3 a 4 persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	161	$269,449.72	$ 43,381,404.17

PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	Presentación y Show de artistas varios: Mariachis, Trovadores, Papayeras, humoristas, cuenteros. Talleristas, panelistas, expositores, Personal Logístico en general.	3	$948,766.60	$2,846,299.81
PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	Contratar de Jurados, Jueces o personal idóneo para calificación -evento completo- (Concurso Nacional del Bambuco - eventos deportivos)	12	$789,000.00	$ 9,468,000.00
	Contratación de Artista o Agrupación para evento Festival de Música religiosa	3	$5,300,000.00	$15,900,000.00
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	**Tipo 1** Requerimientos evento masivo en espacio abierto poco aforo: Sonido PA - Sistema line array de 6 cajas por lado -6 subs 18" doble - procesador digital - consola digital de 32 inputs 24 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo: -4 monitores de piso -2 side fill full rango Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology) Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion) Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter el nivel de presión sonora debe ser de 102dB spl de cobertura.	1	$9,487,666.03	$ 9,487,666.03
	Tipo 2 Requerimientos evento lugar cerrado con aforo moderado a grande: Sonido PA -Sistema line array de 4cajas por lado -2subs 18" doble - procesador digital - consola digital de 32 inputs 24 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 35 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo: -3 monitores de piso-2 side fill full rango Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology) Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion) Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter El nivel de	2	$15,180,265.65	$30,360,531.31

	presión sonora debe ser de 99dB spl de cobertura.			
	Tipo 3 Requerimientos evento masivo en espacio abierto: Sonido PA -Sistema line array de 8 cajas por lado -12 subs 18" doble -Outfill 4 Cajas line array por lado - procesador digital - consola digital de 48 inputs 32 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 metros, debe estar optimizado. Monitoreo: -6 monitores de piso -2 cajas por lado para el side fill + sub sencillo - 3 monitores flotantes adicionales - 3 sistemas in ear. Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology). Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion). Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter.	1	$17,077,798.86	$17,077,798.86
	Tipo 4. Requerimientos parte técnica, ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artístas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuasrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. äreas de trabajo 8x4, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personasl técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1. ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado,	1	$47,438,330.17	$47,438,330.17

	cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artístas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuasrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. äreas de trabajo 8x4, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personasl técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1.			
DIVULGACION Y PUBLICIDAD	**Tipo 1:** Avisos informativos para los diferentes eventos y campañas de la administración municipal	1.000	$9,487.67	$ 9,487,666.03
			TOTAL	**$384,267,678.19**

Es por lo anterior, que la entidad considera conveniente adicionar el contrato cuyo objeto es: *Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023*, dado que las actividades específicas que este refiere son necesarios para atender cada uno de los procesos descritos y se tendrá que involucrar otros rubros presupuestales, precisándose que el apoyo logístico adicionado, tiene plena conexión con el objeto y alcance contractual y tiene directa relación con la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Teniendo en cuenta que, previa consulta y acuerdo con el contratista, se concluye en la necesidad de modificar las obligaciones respecto a los bienes y servicios a realizar para el cumplimiento de las actividades acordadas en el contrato. Como se define en la cláusula **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE**, en su **PARÁGRAFO 4: SERVICIOS NO CONTEMPLADOS** Teniendo en cuenta la naturaleza de la administración municipal y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar

eventos no programados y/o en caso que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de los eventos se hará uso del **PROCEDIMIENTO DE NO CONTEMPLADOS** el cual será el siguiente: Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos (2) cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato. Si el valor ofertado por EL CONTRATISTA es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la administración municipal.

Se tratará entonces de un contrato que frente a un mismo servicio y podrá tener varios rubros, para alimentar diversos programas referidos con el que hacer institucional y el cual lo podrá prestar la misma empresa contratista

La presente modificación se realiza con el fin de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal, en atención a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".
Igualmente, apunta al principio de economía propio de la contratación estatal, en el sentido de hacer un uso eficiente del recurso público para la satisfacción de la necesidad:

"2.3.2.- El principio de economía.

Este principio orientador ha sido previsto por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual, en términos generales, tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal"[1].

Que el valor a adicionar en el presente otrosí no supera el 50% del monto inicialmente contratado, razón por la cual es viable jurídicamente llevar a cabo la modificación, máxime que la necesidad está justificada y guarda perfecta relación con el objeto contractual.

Adicional a lo anterior, la modificación cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

[1] CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA - CONSEJERO PONENTE: MAURICIO FAJARDO GÓMEZ. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil siete (2007). Proceso número: 850012331000030901. Radicación número: 15324. Actor: Rubén Pérez Romero. Demandado: Departamento de Casanare. Referencia: Contractual- Apelación Sentencia

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[2].

Por lo anterior, el contratante autoriza la adición en dinero del contrato N° 225 de 2023.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera		15-Sep-2023
Revisó	Esp. Esp. Ledienid Patiño Maya Asesor contractual		15-Sep-2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		15-Sep-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 120-17-21

[2] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?